



# RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 120 -2017-GRJ/GR

Huancayo, 06 FEB 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nro. 003 -2017-GRJ-GRPPAT, de fecha 25 de enero del 2017, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite el Informe favorable para efectuar la transferencia financiera al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional Junin – Sede (CAFAE-GR-JUNIN/SEDE) para el Ejercicio Fiscal 2017.

CONSIDERANDO:

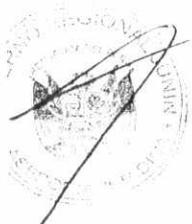
Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 191º de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV, del título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y con el artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece las disposiciones para las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EFy 025-93-PCM; y del Decreto de Urgencia N° 088-2001.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 676-2016-GR-JUNIN/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junin correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017; el cual incluye en la partida de gasto 2.1.1.1.2.1 "Asignación a Fondos para Personal" el presupuesto destinado al otorgamiento del Incentivo único de las Unidades Ejecutoras.

Que en mérito al Informe de vistos, se establece que el PIA pliego 450-Gobierno Regional del Departamento de Junin, para el año fiscal 2017, considera en la cadena de gasto: 2.1.1.1.2.1 "Asignación a Fondos para Personal" de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, los créditos presupuestarios necesarios que cobertura el requerimiento de transferencia financiera que asciende a un monto total de Cuatro millones veinte mil Seiscientos Sesenta y Nueve y 00/100 soles (S/. 4'020,669.00), con cargo a la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios", recomendando que el Titular del Pliego autorice mediante Resolución Ejecutiva Regional, la transferencia financiera al CAFAE, en el año fiscal 2017.

|          |          |
|----------|----------|
| SG - GRJ |          |
| DOC. N°  | 19056.04 |
| EXP. N°  | 1286998  |





Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobierno Regional, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, y de conformidad con el TUO de la Ley 28411;

SE RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR, a la Dirección Regional de Administración y Finanzas con efecto anticipado, realizar la **TRANSFERENCIA**, a partir del mes de enero del 2017, al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional Junín – Unidad Ejecutora 001 – Sede Junín, la suma de **CUATRO MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 soles (4'020,669.00)** por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, importe que será ejecutado por el CAFAE-GR-JUNIN, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anualizados (PCA) debidamente aprobado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El egreso que origina la presente Resolución, se afectará a la cadena de gasto siguiente:

|                        |   |  |            |
|------------------------|---|--|------------|
| Tipo de Transacción    | : | 2 Gastos Presupuestarios                   |            |
| Genérica               | : | 1 Personal y Obligaciones Sociales         |            |
| Sub Genérica           | : | 1 Retribuciones y Complementos en efectivo |            |
| Sub Genérica Detallada | : | 1 Personal Administrativo                  |            |
| Específica             | : | 2 Otras Retribuciones y Complementos       | Específica |
| Detallada              | : | 1 Asignación a Fondos para Personal        |            |

Transferencias que serán atendidas con recursos procedente de la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios" del Pliego 450 Gobierno Regional Junín, Unidad Ejecutora 001 – Sede Junín, correspondiente al Año Fiscal 2017.

**ARTÍCULO TERCERO - TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Sede y a los Órganos pertinentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 FEB 2017

Abog. A. Antonieta Vicalón Robles  
SECRETARIA GENERAL